Preguntas frecuentes Programa “Vuelta”

1. **¿Qué es “Vuelta”?**

   “Vuelta” es el programa de *cashback* de Ibercaja para clientes entre 18 y 30 años que te permite obtener la devolución de un porcentaje del importe de tus compras realizadas con las tarjetas jóvenes adheridas al programa.

   El porcentaje de devolución, el periodo de vigencia, los colectivos participantes, el límite máximo de *cashback* y las condiciones para recibir y consolidar las recompensas podrán variar en cada campaña, de acuerdo con las condiciones específicas aplicables en cada momento.

---

2. **¿Qué tarjetas generan dinero de vuelta?**

   Todas tus tarjetas jóvenes de Ibercaja (Visa One, Visa Cash, Visa +One y Carné Joven) de las que seas titular quedarán automáticamente asociadas al programa “**Vuelta”** una vez te hayas inscrito.

   Si sustituyes alguna de tus tarjetas jóvenes actuales de Ibercaja por otra tarjeta joven Ibercaja por cualquier motivo o si pides una nueva, se incorporará automáticamente en el programa.

---

3. **¿Qué compras o transacciones generan dinero de vuelta?**

   Todas las operaciones de compra realizadas con las tarjetas jóvenes adheridas al programa, salvo las efectuadas en determinados sectores de actividad que se pueden consultar en las condiciones generales del programa “Vuelta”.

---

4. **¿Cuándo se registra el dinero generado después de realizar una compra?**

   Una vez que la operación haya sido contabilizada.

   En el área de seguimiento del programa podrás consultar:

   - El importe de la compra realizada.
   - El importe de *cashback* bruto (sin aplicar la retención fiscal correspondiente) generado por dicha compra.
   - La tarjeta con la que se efectuó la operación.
   - El saldo acumulado en *cashback*.

---

5. **¿Qué ocurre si anulo o devuelvo una compra que generó recompensa?**

   El *cashback* asociado a una compra podrá ser descontado o eliminado del saldo acumulado si se realiza una anulación o devolución de la compra original.

6. **¿Puedo combinar el *cashback* con otras promociones o descuentos?**

   Sí. El dinero generado a través del programa "**Vuelta"** es compatible con los descuentos, promociones, rebajas o ventajas ofrecidas por los comercios donde realices tus compras.

ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN

7. **¿Quién puede inscribirse en esta campaña?**

   Los clientes que cumplan las condiciones establecidas para la campaña vigente y que se adhieran al programa "Vuelta" a través de la app Ibercaja.

   Para la campaña de celebración del 150 aniversario de Ibercaja, podrán inscribirse en el programa a través de la App Ibercaja los **jóvenes** con edades comprendidas **entre 18 y 30 años**.

---

8. **¿Tengo que inscribirme para participar?**

Sí. Es necesario adherirse a través de la App Ibercaja, aceptar las condiciones generales del programa "Vuelta" y realizar compras con tarjetas jóvenes de Ibercaja en comercios para comenzar a generar dinero de vuelta.

Las compras realizadas antes de la adhesión no generarán *cashback*, salvo que las condiciones específicas de la campaña indiquen lo contrario.

---

9. **¿Desde cuándo empiezo a generar dinero de vuelta?**

Desde el momento en que tu adhesión al programa quede correctamente registrada y comiences a realizar compras en comercios con tarjetas jóvenes de Ibercaja.

---

10. **¿Qué ocurre si, estando inscrito en el programa "Vuelta" cumplo 31 años?**

Podrás seguir beneficiándote de las ventajas del programa mientras sigas cumpliendo el resto de los requisitos y condiciones y realices compras con tarjetas jóvenes Ibercaja, durante el periodo de vigencia de la campaña.

CÁLCULO DEL DINERO DE VUELTA

11. **¿Qué porcentaje de dinero de vuelta voy a recibir?**

Dependerá de las condiciones específicas de cada campaña.

En la campaña de celebración del 150 aniversario de Ibercaja, el *cashback* será del **15% del importe de las compras realizadas en los sectores admitidos con un máximo de 150€ brutos por cliente**.

Sobre este importe se aplica, por normativa fiscal, una retención del 19%, por lo que el abono en cuenta será neto (es decir, el importe bruto menos la retención fiscal).

---

12. ¿Existe un límite máximo de dinero de vuelta?

Sí. Cada campaña podrá establecer un límite máximo por cliente.

En la campaña de celebración del 150 aniversario de Ibercaja, el límite máximo será de 150 € brutos por cliente.

Una vez alcanzado el límite máximo establecido para la campaña, las compras posteriores dejarán de generar dinero de vuelta.

---

13. ¿Qué ocurre si una compra me hace superar el límite máximo?

Se abonará únicamente el importe necesario para alcanzar el límite máximo establecido en la campaña.

ABONO DEL DINERO DE VUELTA

14. ¿Cuándo recibiré el dinero de vuelta?

Recibirás el dinero de vuelta de cada compra el último día del mes siguiente a la recepción de la operación contable. Podrás consultar el detalle de los abonos realizados en el área de seguimiento del programa.

---

15. ¿Dónde recibiré el dinero de vuelta?

Se abonará en la cuenta asociada al programa o en la tarjeta que haya dado derecho al reembolso, según hayas seleccionado en la adhesión al programa.

---

16. ¿Hay que cumplir alguna condición para recibir el dinero de vuelta y mantenerlo?

Sí. Para mantener el dinero de vuelta ya recibido o el pendiente de recibir, tienes que seguir realizando al menos una compra cada dos meses con tus tarjetas financieras de Ibercaja durante 36 meses desde la recepción de cada recompensa.

Si no cumplieras esta condición, se podrá realizar un ajuste por incumplimiento, cuyo importe dependerá del año en que hayas dejado de utilizar las tarjetas desde la fecha de abono de cada recompensa.

Año incumplimiento (desde la fecha del abono)	Ajuste por incumplimiento
Primer año	100% importe neto abonado
Segundo año	50% importe neto abonado
Tercer año	25% importe neto abonado

Es decir, si una recompensa ha sido abonada el 30 de noviembre de 2026, para consolidar este abono y que no se vea penalizado, deberás realizar operaciones económicas con cualquiera de tus tarjetas hasta el 30 de noviembre de 2029; si incumplieras esta condición en el segundo año (entre el 1 de diciembre de 2027 y el 30 de noviembre de 2028), se aplicaría el 50% del ajuste por incumplimiento del importe neto que se te abonó.

Tras un incumplimiento, el Cliente será dado de baja automáticamente de la promoción y no podrá volver a inscribirse en la misma.

El importe de ajuste por incumplimiento se adeudará en tu tarjeta o en la cuenta donde se hubiera abonado el dinero de vuelta o en cualquier otra de la que seas titular.

Un incumplimiento implica además la baja del programa, por lo que ya no podrías seguir participando en la promoción ni volver a inscribirte.

CASOS PARTICULARES

17. ¿Las compras por internet generan dinero de vuelta?

Sí, siempre que se trate de **compras realizadas** en los sectores admitidos realizadas con una tarjeta adherida al programa y no correspondan a actividades o transacciones excluidas.

---

18. ¿Las compras realizadas en el extranjero generan dinero de vuelta?

Sí, siempre que cumplan las condiciones del programa y no se encuentren entre las operaciones excluidas.

---

19. ¿Los pagos realizados mediante móvil o *wallet* generan dinero de vuelta?

Sí. Las compras realizadas mediante tarjetas jóvenes Ibercaja enroladas en Apple Pay, Google Pay o Samsung Pay generarán *cashback* en las mismas condiciones que una compra realizada con la tarjeta física.

---

20. ¿Los movimientos de Bizum generan dinero de vuelta?

No. Las operaciones realizadas a través de Bizum no generan dinero de vuelta.

---

21. ¿Las retiradas de efectivo generan dinero de vuelta?

No. Las retiradas de efectivo en cajeros o ventanilla no generan *cashback*.

---

22. ¿Los pagos aplazados o fraccionados generan dinero de vuelta?

El *cashback* se calcula sobre la compra original realizada **en los comercios de los sectores admitidos** con la tarjeta, con independencia de la modalidad de pago asociada a la misma.

---

23. ¿Qué ocurre si pierdo o me sustituyen la tarjeta?

La nueva tarjeta se incorporará automáticamente al programa y seguirás acumulando dinero de vuelta conforme a las condiciones vigentes.

---

24. ¿Cómo puedo consultar el dinero acumulado?

Podrás consultar en todo momento el dinero de vuelta generado pendiente de liquidar y el ya abonado a través de la App Ibercaja, dentro del menú de operaciones de tarjetas en el espacio habilitado para el programa “Vuelta”.

---

25. ¿Puede Ibercaja modificar o finalizar una campaña?

Sí. Ibercaja podrá modificar, suspender o finalizar una campaña conforme a lo previsto en las condiciones generales del programa “Vuelta” y a la normativa aplicable.